ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN.			
CIUDAD Y FECHA:	Dosquebradas, 9/11/2026.	**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 8:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Presencial	**CENTRO:** Centro de Diseño e Innovación Tecnológica industrial de la Regional Risaralda	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socialización y lectura del estudio previo elaborado para el proceso cuyo objeto e
2. COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL TERREMOTO, DE ACUERDO CON SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN.
3. Revisión de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales contenidos en el estudio previo.
4. Análisis de la modalidad de selección propuesta
5. Presentación y discusión de observaciones, recomendaciones o ajustes por parte de los integrantes del comité.
6. Emisión del concepto y aprobación del estudio previo para continuar con el trámite contractual correspondiente.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar, analizar y socializar el contenido del estudio previo elaborado para la adquisición de materiales para programas de formación complementaria, herramientas y elementos menores destinados a atender las necesidades derivadas de la emergencia ocasionada por el terremoto, con el fin de verificar su viabilidad técnica, jurídica, financiera y presupuestal, así como recibir observaciones y recomendaciones por parte de los miembros del comité y emitir concepto para la continuidad del proceso contractual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 11 de noviembre de 2026, siendo las 8:00 a.m., se reunieron los integrantes del Comité de Contratación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda, con el fin de analizar, revisar y socializar el estudio previo correspondiente al

proceso cuyo objeto es la adquisición de materiales para programas de formación complementaria, herramientas y elementos menores destinados a atender las necesidades derivadas de la emergencia ocasionada por el terremoto, de acuerdo con la solicitud realizada por la Dirección de Formación.

Durante la sesión se presentó la justificación de la necesidad, exponiendo que la adquisición permitirá garantizar el desarrollo de programas de formación complementaria orientados al fortalecimiento de capacidades de la población afectada por la emergencia, así como la ejecución de actividades prácticas relacionadas con construcción, reparaciones locativas, instalaciones eléctricas básicas y demás acciones de recuperación y mitigación de riesgos.

La Dirección de Formación ha identificado la necesidad de adquirir diferentes elementos de protección que permitan atender los requerimientos del Centro, fortalecer las medidas preventivas y reducir la exposición de la población beneficiaria a los riesgos derivados de las condiciones generadas por el evento sísmico. Esta necesidad comprende la disponibilidad de implementos que faciliten el desarrollo seguro de las actividades de recuperación, adecuación y restablecimiento de los espacios institucionales, así como aquellas actividades de formación que deban desarrollarse en condiciones que requieran medidas adicionales de protección.

El comité revisó las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial estimado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($237.670.792) M/CTE., las fuentes de financiación, los riesgos identificados y las garantías exigidas dentro del proceso.

Asimismo, se informó que la necesidad será atendida mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, teniendo en cuenta que los elementos de protección requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones, condiciones de calidad y niveles de desempeño pueden establecerse de manera objetiva mediante fichas técnicas.

En consecuencia, esta modalidad permite que los oferentes compitan mediante lances sucesivos a la baja, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y habilitantes exigidas, favoreciendo la obtención de mejores condiciones económicas para la Entidad y la optimización de los recursos públicos.

Finalmente, los miembros del comité manifestaron su conformidad con el contenido técnico, jurídico, financiero y presupuestal del estudio previo, sin presentar observaciones que requieran ajustes sustanciales al documento, recomendando continuar con los trámites correspondientes para la publicación y adelanto del proceso contractual.

CONCLUSIONES

Una vez revisado y analizado el estudio previo por parte de los integrantes del comité, se concluye que la necesidad de contratación se encuentra debidamente justificada y alineada

con los objetivos misionales del SENA, particularmente en la atención de las necesidades de formación derivadas de la emergencia ocasionada por el terremoto.

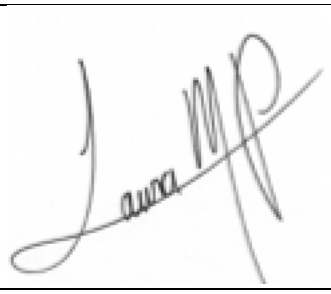
El comité considera técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente viable adelantar el proceso a través de una **Selección Abreviada por Subasta Inversa**

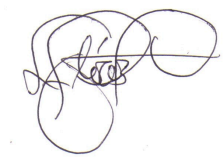
En consecuencia, el Comité de Contratación aprueba el estudio previo y recomienda al ordenador del gasto continuar con el trámite contractual correspondiente para la adquisición de los bienes requeridos, por un valor estimado de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($237.670.792) incluido IVA y demás costos asociados, cuando haya lugar.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Solicitar el inicio del proceso de contratación	09/11/2026	Laura Natalia Gil Niño	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Oscar Alberto Sanches López	Subdirector (E)	si		
Laura Melissa Patiño Pelaez	Abogada-Gestión Contractual	si		

Luz Dary Flórez Torres	Instructora	si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Estudio previo